

23 FEB 2018



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 779 /

FECHA: 23 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La solicitud N° 02 con fecha 20.02.2018 del director de la Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Gertrudis Alarcón arce, Villaseca, contar con adquisición de plataforma educativa de contenidos pedagógicos mi aula, la cual se implementara para todos los usuarios del establecimiento incluyendo soporte gratuito por 10 meses desde marzo hasta diciembre de 2018, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, la empresa Sociedad Educacional Villa Alemana S.A cuenta con certificado de proveedor único en Chile y no se encuentra en convenio marco por este motivo se hace indispensable realizar la adquisición vía trato directo.
- 3.- Que, el proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A** Rut N° **76.376.830-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 4.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, adquisición de plataforma educativa de contenidos pedagógicos mi aula, la cual se implementara para todos los usuarios del establecimiento educacional Gertrudis Alarcón Arce, la plataforma incluye soporte gratuito por 10 meses desde marzo hasta diciembre de 2018 con un valor de 250.000 mensual y/o 2.500.000 por todo el periodo escolar, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A** Rut N° **76.376830-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 2.500.000)** Exento de IVA.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)